



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000343 -2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 17 JUL. 2023

VISTO:

El Informe N°705-2023-MDNCH-GPPS, de fecha 07 de julio de 2023, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas e Informe Legal N° 387-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional Estratégico-CEPLAN, el cual en su numeral 3.1 del artículo 3° señala como ente rector del sistema nacional al CEPLAN;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, como es el caso de esta Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", señala que para contar con el POI Anual la entidad con base en el POI MULTIANUAL toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo a la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Asimismo, el numeral 6.6 de la Guía señala que el titular de la entidad aprueba el POI mediante acto resolutorio y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante informe N° 705-2023-MDNCH-GPPS, de fecha 07 de julio de 2023; la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, señaló que ha coordinado y consolidado todas las actividades operativas a ser realizadas por los órganos a fin de ejecutar las funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y tomar las decisiones en forma racional, coherente y oportuna; asimismo, hizo mención que ésta comuna como parte del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua y el Sistema de Información Integrado, administrado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha venido ingresando información referente a los objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales, actividades operativas y la programación de metas físicas y financieras, en el aplicativo Web.V.01





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

plataforma administrada por el CEPLAN, por lo que concluye que es necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Plan Operativo Institucional (POI) 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 387-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 12 de julio de 2023; la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar mediante Acto Resolutivo el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) PERIODO 2023;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- POI 2023- DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, a nivel de unidad ejecutora en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD, Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, <https://www.muninuevochimbote.gob.pe/pagina/7/transparencia.html>

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



Cc/
ALC
GPYP
GM
GAJ
Archivo: 02

